

## **CONTRATO N° 34/2024**

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1724 de fecha 20 de diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma Unipersonal **SAN RAFAEL de BLANCA AURORA BOGARIN, R.U.C. N° 745828-2**, domiciliada en la calle Avda. Costa Azul c/ Ruta Gral. Gral. E. Aquino, de la ciudad de Limpio, representada por la señora **BLANCA AURORA BOGARIN**, con **Cédula de Identidad N° 745.828**, denominada el **PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2024 "SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID 442079**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia N° 811 de fecha de 05 de noviembre de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

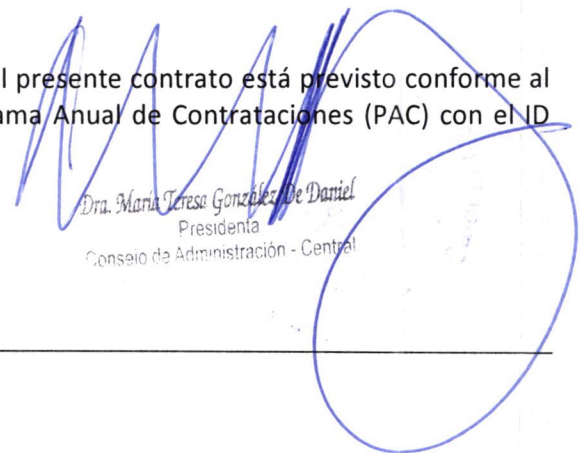
### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **442079**.



Signature of Dra. María Teresa González de Daniel, Presidenta del Consejo de Administración - Central. The signature is in blue ink and is enclosed in a large blue circle.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2024 " SERVICIO DE DESAGOTE PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID 442079, según Resolución N° 686/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 811 de fecha de 05 de noviembre de 2024

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

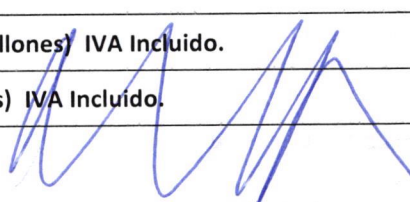
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA Incluido**, y un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES) IVA Incluido**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Atributos	Canti dad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE N° 1 y N° 2 JUZGADO DE SAN LORENZO (Conectados entre sí)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA JUZGADO DE SAN LORENZO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
3	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CAMARA SEPTICA- JUZGADO DE LUQUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
4	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LUQUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	7.000.000	7.000.000
5	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE AVDA. PERON	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	900.000	900.000
6	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE LAMBARE AVDA. CACIQUE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	900.000	900.000
7	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE CAPIATA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	900.000	900.000
8	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	900.000	900.000
<b>Total (IVA Incluido)</b>						<b>19.600.000</b>

<b>MONTO MINIMO</b>	<b>Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido.</b>
<b>MONTO MAXIMO</b>	<b>Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido.</b>


 Empresa San Rafael  
 BLANCA BOGARÍN  
 794284/85  
 C. DEL MEDIO AMBIENTE

*Blanca Bogarin*

  
 Dra. Maria Teresa Gonzalez De Daniel  
 Presidenta  
 Consejo de Administración - Central

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del Contrato será a partir de la formalización del mismo, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

### **8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

- Plan de prestación de los servicios

Ítem	Descripción Del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 y 2	SERVICIO DE DESAGOTE - SAN LORENZO	1	Unidad	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	El servicio será realizado de lunes a viernes, una vez al día. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
3 y 4	SERVICIO DE DESAGOTE - LUQUE	1	Unidad	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	El servicio será realizado 2 (dos) veces a la semana (los días lunes y jueves). El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
5	SERVICIO DE DESAGOTE - LAMBARE - AVDA. PERON	1	Unidad	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	El servicio será realizado 2 (dos) veces al mes. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs. En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

6	SERVICIO DE DESAGOTE - LAMBARE - AVDA. CACIQUE	1	Unidad	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	El servicio será realizado 1 (una) vez al mes. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00 hs.  En caso de la necesidad de más de una vez del servicio, será emitida una Orden de Servicio para el efecto y el plazo máximo para la realización de este servicio será de 5 (cinco) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.
7 y 8	SERVICIO DE DESAGOTE	1	Unidad	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	El plazo máximo para la realización de los servicios será de 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. El desagote se deberá realizar antes de las 07:00hs. o después de las 13:00 hs.  El servicio de desagote se realizará cuantas veces sea necesario.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Informe de Conformidad	Orden de Servicio / Informe de Conformidad

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **ARQ. YANIN ESPINOLA - SECCION SERVICIOS GENERALES**

### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

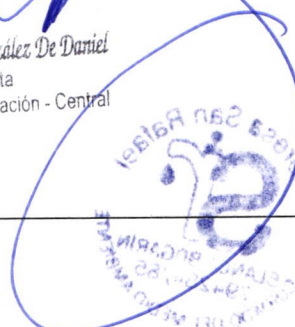
### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



*Blanca Bogarin*

*[Signature]*  
Dra. María Teresa González De Daniel  
Presidenta  
Consejo de Administración - Central



**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

  
*Blanca Bogarin*  
**SRA. BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ**  
Representante Legal  
SAN RAFAEL

  
**DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**  
Circunscripción Judicial del Dpto. Central  
Presidenta